



**TLAXCALA**

D. 6

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los que suscriben, integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99 fracción IV, 101, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el nombramiento de la persona idónea que ocupará el cargo como titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, para ello, es necesario precisar que se este órgano superior de gobierno realizó un proceso de selección mediante el cual se analizó tanto el perfil profesional como la experiencia de diversos profesionistas, con el propósito de poder seleccionar a la persona cuyos conocimientos y desarrollo profesional le permitan realizar de manera adecuada la función inherente al cargo de que se trata.

En dicho ejercicio de igual forma se verificó el cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 101 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resultando de esa verificación que la persona que se propone cumple con las calidades que establece la citada normatividad y demostró contar con los




conocimientos y experiencia necesarios para un adecuado desempeño, por lo que es la idónea para ocupar la titularidad del mencionado órgano auxiliar.

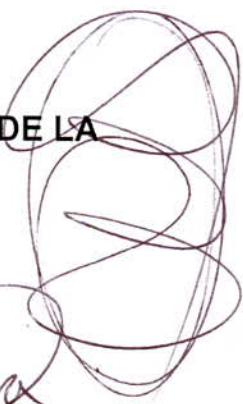

Considerando lo expuesto nos permitimos presentar la propuesta de quién ocupará la titularidad de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, siendo esta la **Licenciada Karla Daniela de Anda Flores** cuyo nombramiento se somete a ratificación por el Pleno de esta Soberanía.

Así lo acordamos quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO



**DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA**  
PRESIDENTE  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA



**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ  
ORTIZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA  
DIRECTIVA  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA





**TLAXCALA**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CERVANTES**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

**DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

**DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

**DIP. LENIN GALVA PÉREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

**DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO**  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
TLAXCALA

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
FUERZA POR MÉXICO

Ultima foja del Acuerdo para ocupar la titularidad de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado.